

Marco regulatorio de la inversión extranjera en México

Entre los principales instrumentos que regulan la inversión en nuestro país se encuentran los Capítulos de Inversión contenidos en los Acuerdos Comerciales Internacionales y en los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones que México ha suscrito en el ámbito internacional; y la Ley de inversión extranjera y su Reglamento entre otras leyes relacionadas en el ámbito nacional.

En el ámbito internacional se regulan y protegen **las inversiones extranjeras en México y las inversiones mexicanas en el extranjero** a través de Acuerdos Internacionales sobre Inversión. Estos acuerdos se expresan en capítulos de inversión incluidos en la mayoría de los Acuerdos Comerciales Internacionales y en los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) suscritos por México.

Los Acuerdos Comerciales sobre Inversión que se encuentran en vigor incluyen reglas para proteger, promover o fortalecer las inversiones con un país. Así mismo incorporan **mecanismos de solución de controversias** entre un inversionista y el Estado que recibe la inversión.

- Capítulos de Inversión contenidos en Acuerdos Comerciales Internacionales suscritos por México ([Ver tabla Cap. Inv.](#))
- Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones ([Ver tabla de APPRI](#))

En el ámbito nacional las inversiones extranjeras en México están reguladas por diversos ordenamientos legales:

- ▶ [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#)
 - ▶ [Ley de Inversión Extranjera](#)
 - ▶ [Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras](#)
 - ▶ Otras leyes federales vigentes relacionadas al tema de inversión extranjera pueden ser consultadas en el portal de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

El organismo responsable de la aplicación de la Ley de Inversión Extranjera es la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) que depende de la Secretaría de Economía.

La CNIE resuelve las consultas en materia de inversión extranjera solicitadas por las **dependencias y entidades de la Administración Pública Federal** para obtener información sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, únicamente respecto a la información notificada al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) es un ordenamiento que le compete a la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Inversiones Extranjeras (DGIE). En este sentido, la dirección General Adjunta del RNIE es la encargada de operar y publicar oportunamente información en materia de inversión extranjera directa.